



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 20 de abril de 2023
P.I.E. N° 638/2022-2023

Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando A. Vaca Suárez, quien solicita al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, si es cierto y evidente que el Ministerio de Gobierno compró agentes químicos a la Empresa Cóndor. Remita documentación que respalde su respuesta. --- 2. Indique, a cuánto asciende la cantidad de agentes químicos y el monto económico que generó la compra de los mismos. Remita documentación que respalde su respuesta. --- 3. Señale, de donde provienen los recursos económicos invertidos en la compra de los agentes químicos señalados en la pregunta uno. Remita documentación que respalde su respuesta. --- 4. Informe, las características y el precio unitario de los agentes químicos que fueron adquiridos recientemente por su Despacho a la Empresa Cóndor. Remita documentación que respalde su respuesta. --- 5. Remita, copia legalizada de todo el proceso de contratación de la compra de los agentes químicos antes referidos, incluyendo el contrato correspondiente. --- 6. Informe, de manera pormenorizada la modalidad de adquisición que el Ministerio de Gobierno utilizó para proceder a la adquisición de los agentes químicos en referencia. --- 7. Indique, la finalidad para la que fueron adquiridos los agentes químicos. --- 8. Informe, porqué los mismos fueron comprados a la Empresa Cóndor. --- 9. Informe, si la Empresa Cóndor de la cual se adquirió los agentes químicos, es la misma Empresa Cóndor involucrada en la compra irregular de gases lacrimógenos por parte del ex Ministro de Gobierno Arturo Murillo. --- 10. En caso de ser afirmativa la respuesta a la anterior pregunta, informe en base a qué normativa legal vigente, si usted conoce que cuando una empresa está involucrada en un proceso penal, no puede ser nuevamente contratada por el Estado. --- 11. Informe si la Empresa Cóndor, tiene el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) que se exige según normativa vigente. Adjunte copia del (RUPE). --- 12. Informe, si para la adquisición de dichos agentes químicos, se declaró “la reserva” de la misma y de ser así informe detalladamente los motivos de dicha reserva, asimismo si se encuentra dentro de sus atribuciones como Ministro de Gobierno, declarar la reserva señalada previamente. Remita documentación que respalde su respuesta. --- 13. Indique, si para la adquisición de dichos agentes químicos, se declaró “la confidencialidad” de la misma; de ser así, informe detalladamente los motivos de dicha confidencialidad; asimismo si la declaración de confidencialidad se



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

encuentra dentro de sus atribuciones como Ministro de Gobierno. Remita documentación que respalde su respuesta. --- **14.** Informe, cuál fue el destino de los 820.000 de dólares americanos, provenientes de la compra con sobreprecio de agentes químicos por parte del ex Ministro de Gobierno Arturo Murillo y otros. Toda vez que indicó que ese dinero iría en beneficio para niños con cáncer y víctimas de violencia. Remita documentación que respalde su respuesta.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA